

AREA DE INFRAESTRUCTURAS Dpto. De CALIDAD URBANA

El que suscribe, como Coordinador de las brigadas municipales, en relación con el **EXPTE.: SUM 43/2022-L7 SUMINISTRO DE MATERIALES DE PINTURAS PARA LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES DE CALP, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA y la JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA PRESENTADA POR EL LICITADOR SERVICOLOR ONDARA, S.L.** presenta el siguiente

INFORME:

El citado licitador presenta informe al respecto de su oferta previa en la que propone un descuento del 35%, en el que expone las ventajas competitivas de la empresa en cuanto a costes fijos, economías de escala por volúmenes de negocio e inversiones en infraestructuras ya establecidas.

También expone la competitividad de los precios con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 201. Obligaciones en materia medioambiental, social o laboral, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Ciertamente esta empresa ha sido adjudicataria en contratos anteriores por los mismos tipos de productos que en esta licitación se tratan, no habiendo tenido queja alguna por parte del servicio de las brigadas del que soy responsable, ni en cuanto al servicio ni en cuanto al producto y cuando ha habido alguna cuestión se ha resuelto con diligencia por parte de la empresa.

Por lo expuesto, se considera por quien suscribe que está JUSTIFICADA la oferta propuesta por el licitador SERVICOLOR ONDARA, S.L.

